REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

EXP. Nº2019-00250.

En atención a la manifestación que antecede, requiérase a la parte demandante para que acredite el trámite de los documentos emitidos por medios electrónicos de conformidad al literal B.[1] de la Instrucción Administrativa N°05, emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N68**
FIJADO HOY 22 DE JULIO DE 2022
A LA HORA DE LAS 8:00 AM

[1] Instrucción Administrativa N°05. B. Radicación de documentos emitidos por medios electrónicos y con firma electrónica. *"Cuando se trate de oficios que provengan de los despachos judiciales y que sean remitidos al interesado por correo electrónico institucional de la Rama Judicial, en el marco del Decreto 806 de 2020, los usuarios y las ORIP realizaran lo siguiente: 1. El usuario deberá allegar el oficio sujeto a registro con una copia física del correo donde consta que lo recibió por parte del operador judicial y la impresión completa del contenido del archivo adjunto…".*

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8f0135d8bd77b9ce9e660fca0ea96c4b8bc2939e69871a785c363abf49d7e2c**

Documento generado en 21/07/2022 10:42:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica